

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Diez (10) de diciembre de 2024. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la diligencia anterior no se llevó a cabo. **Radicado 2021-161.**
Sírvase proveer.

El Secretario


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Diciembre Doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho decide:

Es del caso, que el despacho proceda a reprogramar la diligencia dejada de llevar a cabo por fallas en la conexión, para lo cual se fija fecha para continuar con el trámite procesal para el **Cuatro (04) de abril de 2025 a las doce del mediodía (12:00 m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RYMEL RUEDA NIETO

aro

*JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en
estado virtual
No. 212 del 13 Diciembre de 2024*


*ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO*